

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.1.2.1 CT-5	16-08-2021	4.0	1 de 2

Pereira, 31 de julio de 2026.

Doctor

HAROLD ALBERTO RONDÓN BEDOYA

Profesional en Contabilidad.

Contraloría Municipal de Pereira.

Referencia: Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal.

De la manera más atenta me permito solicitarle, la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal así:

- **Valor: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**
- **Presupuesto afectado:** Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P
- **Rubro:** 2.1.2.02.02.008
- **Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE:** 83121

OBJETO:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para acompañar las estrategias de comunicación y el manejo de las redes sociales oficiales de la Contraloría Municipal de Pereira.

JUSTIFICACION:

El artículo 272 de la Constitución Nacional, faculta a las Contralorías territoriales ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el Artículo 268.

El artículo 155 de la ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", faculta a las Contralorías Municipales de autonomía presupuestal y administrativa.

Por su parte desde la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia se constituyó en un Estado Social de Derecho, fundada sobre la democracia participativa, orientada a que la ciudadanía tiene el derecho y el deber de participar en la concertación, consulta, control y vigilancia de las decisiones que los afecten.

Que a través de la Resolución 376 del 14 de noviembre de 2024, por la cual se modificó el manual de contratación y supervisión de la Contraloría Municipal de Pereira, que busca establecer directrices y competencias en el procedimiento interno que rige la contratación de la

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO 1.1.2.1 CT-5	16-08-2021	4.0	2 de 2

entidad, como una guía de orientación para facilitar el desarrollo del proceso contractual, vigilando la transparencia en la selección del contratista, garantizando el sistema de compras y contratación pública, dando cabal cumplimiento al principio de objetividad, desde la planeación, la ejecución, el control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta construcción de los contratos.

La Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana, tiene dentro de sus funciones esenciales, coadyuvar en la participación ciudadana y control social, dirigido a la comunidad en general y sujetos de control. Participar en actividades de promoción, sensibilización y divulgación de la participación ciudadana. Rendir informes sobre el cumplimiento de las acciones realizadas y de los resultados alcanzados.

En este orden de ideas, resulta oportuno y conveniente que la Contraloría Municipal de Pereira, incentive los mecanismos de participación ciudadana mediante el acompañamiento conceptual y/o práctico de los proyectos diseñados para otorgar cercanía con la sociedad, bajo las directrices de un profesional con el perfil idóneo, para ello, también es importante considerar que actualmente la Entidad no cuenta con el personal de planta para promoción y publicación en medios de comunicación y redes sociales de los proyectos estructurados por este organismo de control, razón por la cual se deberá iniciar el proceso contractual.

Atentamente,


JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira

Revisó: Yeisson Arley Córdoba Lloreda – Jefe Oficina Asesora Jurídica 